

ACTA 01

CONSTITUCION, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCION DE DIGNATARIOS
ORGANOS DE FISCALIZACION Y APORTES

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



En la ciudad de Medellín, siendo las 4:30pm del día 24 de octubre de 2013, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas No. 01 de febrero 21 de 2013, modificada por la Ordenanza No.44 de septiembre 17 de 2013, expedidas por la Asamblea Departamental de Antioquia, la cual faculta al Gobernador de Antioquia para constituir una entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro para la gerencia de la política de acceso a la Educación Superior, se reunieron en la Calle 42 #52-106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" – Secretaría de Educación, con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada **Corporación para el Fomento de la Educación Superior**:

- El Secretario de Educación Felipe Andrés Gil Barrera con C.C 71.774.308 de Medellín, como delegado de la Gobernación de Antioquia por medio del Decreto 04388 de 2013, entidad identificada con NIT 890.900.286-0, con domicilio en la Calle 42 N° 52-106 de la ciudad de Medellín.
- Alejandro Antonio Granda Zapata identificado con C.C 98.575.296 de Bello, como delegado según Resolución 650-13 de 2013 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con NIT 890.980.179-2, con domicilio en la Calle 42 N° 52 – 259 de la ciudad de Medellín.
- Maria del Pilar Restrepo con C.C 42.892.696, representante legal de la Fundación EPM, entidad identificada con NIT 811.024.803-3, con domicilio en la Carrera 58 N° 42-125 Piso 5 de la ciudad de Medellín,

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a: Felipe Andrés Gil Barrera y Alejandro Antonio Granda Zapata identificados con cédulas de ciudadanía números: 71.774.308 y 98.575.296 respectivamente, previo cumplimiento del siguiente procedimiento:

- Designación del Presidente:

Se propone como presidente de la Asamblea de Constitución a Felipe Andrés Gil Barrera, quien es elegido por unanimidad por parte de todos los asistentes a la presente reunión.

- Designación del Secretario:

Se propone como Secretario de la Asamblea de Constitución a Alejandro Antonio Granda Zapata, quien es elegido por unanimidad por parte de todos los asistentes a la presente reunión.

WSS

Q

El Presidente y Secretario tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.



VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de tres (3) personas, en representación de las entidades que actúan como socios fundadores, razón por la cual se deja constancia que hay quórum válido para la toma de decisiones.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Instalación.
2. Voluntad manifiesta de constituir la entidad.
3. Aprobación del contenido de los estatutos.
4. Propuesta y elección de dignatarios de la Junta Directiva.
5. Propuesta y elección del Representante Legal
6. Propuesta y elección del Revisor Fiscal
7. Definición de aportes y gastos de constitución
8. Propositiones y varios

Aprobado el anterior orden del día, según la siguiente votación unánime, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. INSTALACION.

Se realiza la instalación de la asamblea por parte del Señor Secretario de Educación.

2. VOLUNTAD MANIFIESTA DE CONSTITUIR LA ENTIDAD.

Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha se constituye una entidad sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, de beneficio social, de utilidad común e interés social denominada CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR.

3. APROBACION DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS.

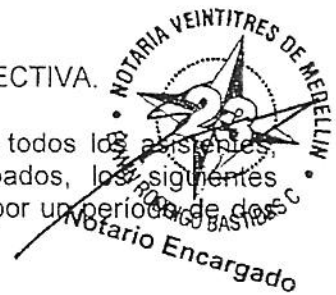
Sometidos a consideración de todos los presentes, los estatutos que regirán la Corporación y de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y conocedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos de forma unánime nuestra aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo a responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. Los estatutos aprobados hacen parte integral de la presente acta.

CO



PROPUESTA Y ELECCION DE DIGNATARIOS DE JUNTA DIRECTIVA.

Fueron propuestos y elegidos de forma unánime por parte de todos los asistentes, conforme al artículo 25 de los estatutos que fueron aprobados, los siguientes dignatarios como miembros principales de la Junta Directiva, y por un periodo de dos (2) años o removidos antes, si la Asamblea así lo determina:



i) Miembro Delegado de la Gobernación de Antioquia

Felipe Andrés Gil Barrera c.c.71.774.308

ii) Miembro Delegado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Alejandro Antonio Granda Zapata c.c.98.575.296

iii) Miembros Delegados de la Fundación EPM

1. Maria del Pilar Restrepo Mesa c.c.42.892.696
2. Ana Catalina Ochoa Yepes c.c.32.108.162

iv) Miembro externo

Juan Guillermo Londoño Posada c.c.70.047.356

Los elegidos como miembros, manifestarán la aceptación de sus cargos en cartas dirigidas a la Asamblea de la Corporación.

Los cargos de suplencia se declaran vacantes, la designación se realizará en una próxima Asamblea, una vez esté constituida la Corporación.

5. PROPUESTA Y ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se procede a nombrar al representante legal de la Corporación de forma unánime por parte de todos los asistentes así:

Nombre: Clara Cristina Ramírez Trujillo c.c.32.533.303

La remuneración aprobada para el representante legal, Director Ejecutivo de la Corporación es de \$6.500.000 mensuales más las prestaciones de ley, cuya vinculación laboral será inmediata y por tiempo indefinido una vez acepte el nombramiento mediante comunicación dirigida a la Asamblea de la Corporación.

Como suplente del representante legal se designará un profesional vinculado a la Corporación, conforme se establezca en la correspondiente planta de cargos.

P.

Lo anterior es aprobado de forma unánime por parte de todos los asistentes previa deliberación.



6. PROPUESTA Y ELECCION DEL REVISOR FISCAL.

Los asistentes a la presente reunión de forma unánime nombran como Revisor fiscal a la siguiente persona jurídica:

Nombre: NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S. identificada con el Nit.800.088.357-4, quien deberá nombrar un contador público como principal y un suplente, e informarlo a la Asamblea una vez sea formalizado un contrato con la Corporación.

Período: La Revisoría Fiscal tendrá duración hasta el 31 de diciembre de 2014.

Valor: Los honorarios a reconocerse a la labor de la Revisoría Fiscal se fijarán una vez se suscriba el respectivo contrato con la Corporación.

Para el anterior nombramiento, en la discusión se presentaron dos cotizaciones que fueron evaluadas, respecto a las necesidades requeridas para la Corporación.

7. DEFINICION DE APORTES.

Los asociados acuerdan de forma unánime como aportes de constitución, los siguientes:

Aporte Gobernación de Antioquia: \$116.703.540

Aporte Fundación EPM: \$100.000.000

Total aportes de constitución: \$216.703.540

Estos aportes serán trasladados a través de transferencia directa por cada entidad y girados a la cuenta bancaria que se cree para la Corporación.

La decisión sobre el monto de los aportes se toma de forma unánime.

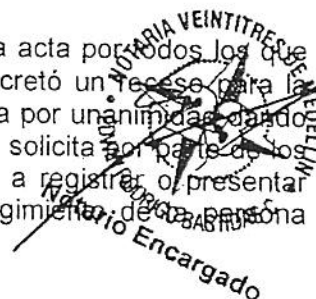
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El IDEA aportará \$100.000.000 en el primer trimestre de 2014.

Los gastos de constitución de la Corporación para registro ante Cámara de Comercio, serán aportados por el IDEA, como un anticipo del total de los aportes (\$100.000.000).



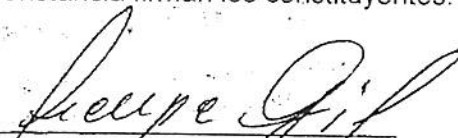
No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron. Agotado el orden del día, el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 6.30 p.m. de la fecha indicada. Se solicita por parte de los asociados, al presidente y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de una persona jurídica, ante las entidades competentes.



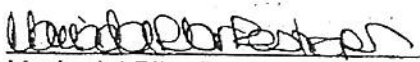
Se anexan a la presente acta:

- I. Delegación escrita de los asociados para la representación en la Asamblea.
- II. Aceptación de nombramientos de los dignatarios de la Junta Directiva.
- III. Aceptación de la entidad que realizará la revisoría fiscal de la Corporación.

En constancia firman los constituyentes:


Felipe Andrés Gil Barrera
Delegado Gobernación de Antioquia
C.C. 71.774.308 de Medellín
Duros


Alejandro Antonio Granda Zapata
Delegado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
C.C. 98.575.296 de Bello


María del Pilar Restrepo Mesa
Representante legal Fundación EPM
C.C. 42.892.696


Presidente de la Reunión


Secretario de la Reunión

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO A
PRESENTACIÓN PERSONAL**

Se presentó(aron) ante mí, NOTARIA VEINTITRÉS DEL
CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (la, los, las) Sr. (a, es, as):

Alexandro Antonio
Quintero Zapata

Identificado(s, as) con C.C. No. 98 75 296

Y manifesté(ron) que el contenido del documento que
precedente es cierto; que la(s) firma(s) que en el
aparece(n) es(son) suya(s). Para constancia se firma:

Medellín,

28 NOV 2013

AMANDA DE JESÚS BENAÑO RODRÍGUEZ
NOTARIA

NOTARIA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
EDWIN RODRIGO BASTIANS
Notario Encargado

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO A
PRESENTACIÓN PERSONAL**

Se presentó(aron) ante mí, NOTARIA VEINTITRÉS DEL
CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (la, los, las) Sr. (a, es, as):

Celina
Quintero

Identificado(s, as) con C.C. No. 7 1 1 7 4 3 0 8

Y manifesté(ron) que el contenido del documento que
precedente es cierto; que la(s) firma(s) que en el
aparece(n) es(son) suya(s). Para constancia se firma:

Medellín,

28 NOV 2013

AMANDA DE JESÚS BENAÑO RODRÍGUEZ
NOTARIA

NOTARIA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
EDWIN RODRIGO BASTIANS

Notario Encargado